

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", la cual en el Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías - Decreto 1821 de 2020, en el cual en el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8 trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que, el gobernador del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000011 de enero 16 de 2025 "Por medio del cual se cierra el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – bienio 2023 – 2024 y se crea el Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2025 - 2026".

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 se establece:

“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”

Que, por medio de la Ley 2441 de 2024 se expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR para el bienio 2025-2026.

Que, el inciso tercero del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 estipula:

“Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.

Que, el literal a. del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los Departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o corporación autónoma regional o quien haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o corporación beneficiaria de los recursos.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES COMO ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)**

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

Que el Departamento del Atlántico expidió la Resolución No. 000046 del 14 de julio de 2025 “Por medio de la cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Atlántico y se designa su ejecutor”.

Que la citada Resolución en su artículo primero resuelve: VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025002080008	FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES COMO ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	EDUCACIÓN	FASE 3 - FACTIBILIDAD	\$ 3.332.804.954.00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
DEPARTAMENTO- ATLÁNTICO	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2025-2026		\$2.414.397.716.00
FUNDACIÓN CRACK THE CODE	PROPIOS	2025		\$ 656.691.006.00
CTC EDTECH COLOMBIA S.A.S	PROPIOS	2025		\$261.716.232.00
Entidad Pública ejecutora del proyecto sugerida en la formulación	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 3.118.404.954 distribuidos así: \$2.199.997.716 – DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL \$656.691.006 de Recursos Propios – FUNDACIÓN CRACK THE CODE \$ 261.716.232de Recursos Propios- CTC EDTECH COLOMBIA S.A.S			
Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$ 214.400.000 – DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	16 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2025-2026
Cumplió los requisitos del Acuerdo 12 del 2024 expedido por la Comisión Rectora del SGR y los aplicables de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según Concepto Técnico de Viabilidad emitido por Maribel Castro.				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

Que en su artículo segundo resuelve: PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar su ejecutor:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025002080008	FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES COMO ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	EDUCACIÓN	FASE 3 - FACTIBILIDAD	\$ 3.332.804.954.00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
DEPARTAMENTO-ATLÁNTICO	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2025-2026		\$2.414.397.716.00
FUNDACIÓN CRACK THE CODE	PROPIOS	2025		\$ 656.691.006.00
CTC EDTECH COLOMBIA S.A.S	PROPIOS	2025		\$261.716.232.00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 3.118.404.954 distribuidos así: \$ 2.199.997.716 – DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL \$ 656.691.006 de Recursos Propios – FUNDACIÓN CRACK THE CODE \$ 261.716.232de Recursos Propios- CTC EDTECH COLOMBIA S.A.S			
Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$ 214.400.000 – DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	16 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2025-2026
Cumplió los requisitos del Acuerdo 12 del 2024 expedido por la Comisión Rectora del SGR y los aplicables de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según Concepto Técnico de Viabilidad emitido por Maribel Castro.				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

Que, mediante radicado No.20250500299192 del 11 de agosto de 2025 la Secretaría de Educación, solicitó la incorporación de recursos del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES COMO ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** con BPIN 2025002080008, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$2.414.397.716.00)**, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES CONTENIDO EN EL DECRETO No. 000230 DEL 2025

Que en el detalle del Artículo Segundo del Decreto 000230 del 2025 “Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026” se existe un error tipográfico al registrarse el código de la agrupación “00AR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTO” y el código correcto para esta agrupación corresponde a “00RG- ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES”.

Que la corrección del acto administrativo mencionado cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y no genera modificaciones en el sentido material.

Que, el Gobernador del Departamento del Atlántico, se encuentra facultado para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2025-2026, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$2.414.397.716.00)**, como se detalla a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
1	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.414.397.716,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES			2.414.397.716,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.414.397.716,00
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			2.414.397.716,00
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			2.414.397.716,00
1.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			2.414.397.716,00
1.1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			2.414.397.716,00
1.1.02.6.01.03.03.1	Asignación para la inversión regional – Departamentos	AIR - Asignación para la inversión regional	11	2.414.397.716,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2025-2026, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$2.414.397.716.00)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			2.414.397.716,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			2.414.397.716,00
2.2.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS			2.414.397.716,00
2.2.00AR.3906	FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APORPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			2.414.397.716,00
2.2.00AR.3906.1000	SUBSECTORIAL GOBIERNO			2.414.397.716,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)**

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
2.2.00AR. 3906.1000.20250 0280008	FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES COMO ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			2.414.397.716,00
2.2.00AR. 3906.1000.20250 0280008.01	Fortalecimiento de las habilidades digitales en estudiantes y docentes como estrategia de apropiación social del conocimiento en instituciones educativas de municipios no certificados del departamento del Atlántico	AIR - Asignación para la inversión regional	8	2.414.397.716,00

ARTÍCULO TERCERO: CORREGIR parcialmente el detalle del Artículo Segundo del Decreto 00011 de 2025, el cual quedará así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			76.856.703.639,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			76.856.703.639,00
2.2.00RG	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – REGIONES			76.856.703.639,00
2.2.00RG.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			76.856.703.639,00
2.2.00RG.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE			76.856.703.639,00
2.2.00RG. 2402.0600.20240 00020021	MEJORAMIENTO DE LA VÍA 2516AT-04-1: MANATÍ-LOS CAMPANOS-SABANALARGA, ETAPA 1, SECTOR LOS CAMPANOS – SABANALARGA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			76.856.703.639,00
2.2.00RG.2402.0600.20240 00020021.01	Mejoramiento de la vía 2516AT-04-1: Manatí-Los Campanos-Sabanalarga, Etapa 1 sector Los campanos – Sabanalarga en el Departamento del Atlántico	RG - Asignación para la Inversión Regional - Regiones	14	76.856.703.639,00

Lo anterior, de conformidad con las consideraciones del presente acto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000268 de 2025
(15 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Departamental

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Quince (15) días del mes de agosto de 2025.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Elaboró: Luz Esther Tejeda, Técnico Administrativo
Revisó: Carlos Martínez Hernández-Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale - Secretario Jurídico
Aprobó: Nini Yohana Cantillo Estrada - Secretaria de Hacienda



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307